GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno
Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

SECRETARIA DE EDUCACION
SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES
EMPRESAS SIN ANIMO DE LUCRO.
DECRETO 092 DE 2017.

La Secretarla de Educación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales, Decreto Departamental No. 158 del 05 de mayo de 2021, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, realiza **la presente invitación a las Empresas Sin Animo, con el fin de establecer si hay más de una ESAL que ofrezca compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**, lo cual Servirá de base para determinar una eventual contratación directa o en su defecto proceder con proceso competitivo.

1. OBJETO DEL FUTURO CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN VALORES, PROYECTO DE VIDA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DESDE ESTRATEGIAS DE JUEGO APLICADAS EN TIEMPO REAL, EN LA CASA LUDICA DEL COVE EN SAN ANDRES ISLA.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Los objetivos de este proyecto son:

- Reconocer la importancia del juego en el desarrollo integral de los niños y las niñas de la educación infantil.
- Promover el juego como estrategia didáctica en los espacios educativos para fomentar los aprendizajes en los niños y las niñas de la educación infantil.
- Implementar el juego como estrategia didáctica en las prácticas educativas de los docentes que enseñan en la educación infantil.
- Valorar al juego como estrategia didáctica para la educación infantil.

2.2. Para lograr el alcance del presente se debe:

- Realizar en la fase de alistamiento, la estructura de contenidos, formatos, metodología y actividades orientadas al alcance del objeto contractual.
- Establecer cronograma de actividades e intervenciones.
- Generar espacios para incentivar el juego como herramienta de aprendizaje y fortalecimiento de la afectividad familiar.
- Documentar actividades, costumbres y datos sociales, que permitan fortalecer estrategia de intervención continua de la entidad territorial a través del juego.
- Dirigir las intervenciones, en el contexto social de aislamiento por COVID 19, en el que se encuentran los niños y niñas, hacia la promoción de sus habilidades sociales.
- Realizar la planeación, coordinación y ejecución logística, técnica operativa, adquisición de material ilustrativo o pedagógico y demás que se requiera para la ejecución de las actividades.
- Desarrollar talleres y actividades prácticas creando espacios reales de reflexión, participación, comunicación y autogestión en la cual los Niños, Niñas y Adolescentes de Casa Lúdica, y las diferentes organizaciones deportivas de baloncesto, entrenadores y monitores de la isla, sean sujetos activos generando una cohesión que proyecte cambios actitudinales en cuanto a la visión del manejo del trabajo que desarrollan.

2.3. Desarrollar talleres relacionados con:

- La construcción de un proyecto de vida a los jóvenes.
- Taller liderazgo y trabajo en equipo
- Prevención de la violencia escolar
- Derechos sexuales y reproductivos
- Desarrollar las actividades del proceso de formación teórico – práctico proceso de formación vivencial, en tiempo real como estrategia de reforzar habilidades y capacidades formativas en valores, disciplina, proyectos de vida.
- Prácticas deportivas y afectivas como elemento motivador para la continuidad en las prácticas y superación personal.
- Afianzando el uso del tiempo libre de calidad de nuestros niños, niñas y adolescentes de la comunidad-
- Orientar situaciones que impliquen ofrecer al participante la posibilidad de desarrollar actitudes reflexivas, objetivas, críticas y autocriticas frente a su desempeño deportivo.
- Ventajas y desventajas del uso de medios o herramientas digitales.

2.4. Entregables.

- Programación propuesta de actividades.
- Informe final de actividades desarrolladas durante el desarrollo de los talleres con evidencias fotográficas
- Documento de estrategias aplicadas y propuesta de acciones a seguir con los talentos encontrados.

2.5. Equipo Mínimo Requerido

El Asociado es independiente de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución de las actividades, de acuerdo con el programa, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional de lo contrario la propuesta será rechazada:

- COORDINADOR: Persona natural, con experiencia en la organización de eventos de naturaleza cultural, deportiva, recreativa, lúdica, etc.
- GRUPO DE LOGÍSTICA: Integrado por cinco (5) personas naturales con experiencia en la organización de eventos culturales y deportivos.
- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO:
 - Profesional en Educación física
 - Profesional en psicología deportiva
 - Profesional en psicología con acreditación de estudios en espacios culturales y académicos de educación inicial
 - Profesional en Fonoaudiología con estudios en neuropsicopedagogía en la primera infancia
 - Terapista Ocupacional con estudios en estimulación infantil y aprendizaje, Pedagogía Emocional, Neuroeducación, Neurodesarrollo, Coaching Educativo.
 - Profesional en educación con experiencia en el desarrollo de actividades y asunción de compromisos para la mejora continua de procesos y actividades educativas, cultuales sociales, deportivas y demás.
 - Profesional en Desarrollo Familiar

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del convenio de asociación es de QUINCE (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA — SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con un presupuesto oficial de la suma CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($110.250.000.oo) M/CTE, para la ejecución del presente proyecto.

APORTE DEL CONVENIDO, será de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($47.250.000.oo) M/CTE.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION SERÁ DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($157.500.000.oo) M/CTE.

APORTE DE EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, no podrá ser inferior al 30% del valor total del convenio.

COMPONENTES Y ACTIVIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD	INVERSION	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador del proyecto (profesional en administración de empresa o afines con experiencia en la organización de eventos de naturaleza cultural, deportiva, recreativa, lúdica, etc.)		1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Fase de alistamiento de las jornadas con proyección de cronograma de actividades e intervenciones Realizar en la fase de alistamiento de las jornadas lúdico, recreativas.	1	1	$ 400.000	$ 400.000
Logística para todo el evento debidamente identificados (Grupo de personas no menor a cinco personas debidamente identificados para todos los eventos - Bachiller y/o técnico)	9 Actividades	5	$1.200.000	$ 6.000.000
Profesional en Educación física	Tiempo de Ejecución del Convenio	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Profesional en psicología deportiva	Tiempo de Ejecución del Convenio	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Profesional en psicología con acreditación de estudios en espacios culturales y académicos de educación inicial	Tiempo de Ejecución del Convenio	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Profesional en Fonoaudiología con estudios en neuropsicopedagogía en la primera infancia	Tiempo de Ejecución del Convenio	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Terapista Ocupacional con estudios	Tiempo de	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

en estimulación infantil y aprendizaje, Pedagogía Emocional, Neuroeducación, Neurodesarrollo, Coaching Educativo.	Ejecución del Convenio			
Profesional en educación con experiencia en el desarrollo de actividades y asunción de compromisos para la mejora continua de procesos y actividades educativas, cultuales sociales, deportivas y demás	Tiempo de Ejecución del Convenio	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Profesional en Desarrollo Familiar	Tiempo de Ejecución del Convenio	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Coordinar logística en la entrega de refrigerios (Sándwich Jamón Y Queso, Jugo Tetrapakc 200 Ml , Fruta Manzana/pero, En Bolsa Craf 15* 25)	9 Actividades	2.160	$ 5.666	$ 12.240.000
Desarrollar Jornada "La construcción de un proyecto de vida a los jóvenes". (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Taller liderazgo y trabajo en equipo (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Prevención de la violencia escolar. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)				$ 11.548.000
Taller lúdico recreativo Derechos sexuales y reproductivos. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Desarrollo de las actividades del proceso de formación teórico – práctico proceso de formación vivencial, en tiempo real como estrategia de reforzar habilidades y capacidades formativas en valores, disciplina, proyectos de vida. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Prácticas deportivas y afectivas como elemento motivador para la continuidad en las prácticas y superación personal. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de		240	$ 115.287	$ 11.548.000

bioseguridad)				
Afianzando el uso del tiempo libre de calidad de nuestros niños, niñas y adolescentes de la comunidad. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Orientar situaciones que impliquen ofrecer al participante la posibilidad de desarrollar actitudes reflexivas, objetivas, críticas y autocriticas frente a su desempeño deportivo. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Ventajas y desventajas del uso de medios o herramientas digitales. (incluye espacio al aire libre con capacidad 260 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)		240	$ 115.287	$ 11.548.000
Sonido y logística para el Evento de inauguración y Clausura Del Evento				$ 1.200.000
Hidratación agua en botella reciclable		2.160	$ 800	$ 1.728.000
				157.500.000

La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: Un UNICO pago final por un valor equivalente al Cien 100% por ciento del valor del presente contrato, al finalizar satisfactoriamente la ejecución del mismo, una vez suscrita la respectiva certificación de recibido a satisfacción de las actividades, por parte de la Secretaría de Educación.

5. POBLACION BENEFICIARIA

Doscientos cuarenta niños, niñas, adolescentes y sus familias de la Casa Lúdica (sector cove), y las diferentes organizaciones que están articuladas en las actividades que se desarrollan en este espacio protector de Niños, niñas y adolescentes

6. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Las etapas de la infancia y adolescencia son procesos fundamentales para el desarrollo de las personas ya que estas permiten formar a los individuos influyendo de manera significativa sobre su carácter, desarrollo personal y capacidad para convertirse en actores productivos para la sociedad.

La importancia de la infancia radica en numerosos aspectos, de los cuales el autocuidado y el psicosocial merecen gran importancia. Por un lado, en este período ocurre la mayor parte del crecimiento físico de los niños y estos deben desarrollar una gran capacidad para generar hábitos de vida que contribuyan a un sano y adecuado desarrollo. Por otra parte, la vida de relación con los demás seres humanos (núcleo familiar en un principio, pares y otras personas en fases posteriores) permiten definir vínculos que pueden prolongarse por toda la vida, facilitando su capacidad de

relacionamiento y socialización, necesarios para un desarrollo adecuado de la personalidad y habilidad de convertirse en individuos que contribuyen de manera positiva a la sociedad.

En distintos modelos que permiten explicar la construcción de la personalidad, se hace énfasis en la importancia que tiene en la niñez la complementación del potencial genético, las experiencias físicas y afectivas de los primeros meses de vida y las relaciones sociales en los años posteriores. Tal es la relevancia de estos procesos en la infancia que las alteraciones en estas fases dan lugar a perturbaciones que pueden ser el punto de partida de enfermedades mentales de diversa magnitud en el futuro.

En este sentido, las condiciones del entorno deben ser tenidas en cuenta para garantizar y apoyar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Identificación y descripción del problema		
Problema central	**Descripción de la situación existente con respecto al problema**	**Magnitud actual del problema indicadores de referencia**
Los niños, niñas y adolescentes de San Andrés no cuentan con espacios aptos que les brinden la posibilidad de recrearse, jugar sus deportes para los cuales cuentan con potencialidades ni donde distraerse u ocuparse en su tiempo libre, lo cual está generando problemas de escogencia de malos hábitos tales como formar grupos que empiezan a ser un problema para la comunidad.	En San Andrés los niños, niñas, adolescentes se encuentran en situación de estar parados en las esquinas, o en grupos en determinados puntos de los diferentes sectores; o desocupados ya que no cuentan con espacios donde puedan practicar deporte, aprender desde la lúdica	En el sector de la Loma Cove hay un gran número de niños en busca de espacios y oportunidades de entrenamiento en sus deportes favoritos, Básquetbol, patinaje, Futbol etc.,

Causas	
Causas directas	**Causas indirectas**
Ausencia de espacios de sano esparcimiento	Imposibilidad de disfrutar de actividades durante el tiempo libre
Efectos	
Efectos directas	**Efectos indirectas**
Niños, niñas y adolescentes tienen que desplazarse por fuera del sector para acceder a espacios deportivos	La facilidad de conformar grupos indeseables y no explotar su potencial positivamente

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación del Departamento, dando cumplimiento a las metas en el marco del Proyecto Integral niños, niñas y adolescentes con oportunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, el motor principal de la Casa Lúdica en el sector, es el de brindar espacios a la infancia y adolescencia a través del desarrollo de actividades que garantizan el sano crecimiento por medio de iniciativas enmarcadas en la promoción de actividades educativas, deportivas, y culturales que complementan los procesos de formación de los niños, niñas y jóvenes, en este sentido, este se articula a un enfoque de derechos, que genera

escenarios y espacios protectores que promueven el ejercicio y cumplimiento de los derechos para la infancia y adolescencia.

Igualmente, se pretende brindar orientación y formación en valores, liderazgo, proyectos de vida, así como propiciar espacios de intercambio y actividades deportivas que brinden a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de fortalecer sus capacidades y habilidades deportivas, culturales y sociales para desenvolverse en los contextos que permiten su adecuado desarrollo.

Desde el año 2020, con la aparición del COVID 19 que desató una crisis a nivel mundial, la cual obligó a los países del mundo a diseñar estrategias que mitigaran, minimizaran y protegieran la vida de sus comunidades, los entornos en los cuales los niños, niñas y adolescente solían desenvolverse se vieron afectados, llevándolos al aislamiento, a desarrollar hábitos de vida menos saludables y sociables que se fortalecieron por más de un año.

Sin embargo, gracias a los avances que la ciencia ha desarrollado, se ha permitido que poco a poco las comunidades empiecen a retornar a la normalidad, es por esta razón que surge la necesidad de acompañar el proceso de readaptación de los niños, niñas y adolescentes para que sean capaces de generar nuevos hábitos no solo de vida sino de resocialización, autocuidado, cuidado físico y mental. En la mayoría de las ocasiones son los individuos de bajos recursos, los más vulnerables quienes sufren las peores consecuencias.

A pesar de estos datos contundentes, una importante proporción de los niños del mundo no llega a satisfacer sus necesidades elementales para dar lugar a una vida adulta adecuada, como consecuencia de deficiencias afectivas, nutricionales, sanitarias y de otra índole. El conocimiento de la importancia de la infancia como etapa base de los seres humanos puede ser un punto de partida para comprender la necesidad de destinar esfuerzos que brinden a los niños el mejor entorno para su desarrollo.

Los niños, niñas y adolescentes que se benefician de las actividades y proyectos de la Casa Ludica del Cove y el sector colindante pertenecen a familias en su mayoría no estructuradas por lo que genera un mayor riesgo y un alto grado de vulnerabilidad. La mayor parte del tiempo no cuenta con custodios lo que genera que se encuentren solos ya sea en casa o incluso en la calle, promoviendo la adquisición de hábitos y/o actividades que no favorecen su crecimiento y desarrollo integral como individuos productivos para la sociedad.

Ante esta realidad, se identifica la necesidad que tienen los niños, niñas y adolescentes de asumir una orientación estratégica y metodológica, en la elaboración de su proyecto de vida y la resignificación de los valores, así como aprender solo hábitos de vida sanos como la alimentación y el deporte.

Si se considera que un proyecto de vida es un proceso en el que existe un conjunto de objetivos, metas, medios y estrategias de vida personal e influencia familiar, también el deseo de una posibilidad en el futuro y una articulación de aspiraciones, de capacidades personales y de responsabilidades ante la sociedad. "Es fundamental enseñar a los niños, niñas y adolescentes a mirar de forma objetiva la necesidad de visionar su proyecto de vida, y hacer que este pueda ser llevado a cabo cada día". (Sovernigo 1994:24).

Esta actividad de formación les permitirá percibir de manera evaluativa su entorno familiar y su realidad social, reconocer sus necesidades en relación a las acciones que debe realizar en su futuro ya sea de sus estudios, necesidades personales y familiares; reconocer cuáles son sus valores y

cuales sus sentimientos en relación a esos valores para orientar sus acciones con un proyecto a nivel individual, familiar y comunitario, ya que serán orientados en la observación de su entorno social , su familia, percibiendo su realidad económica, religiosa, de hábitos, costumbres y tradiciones, reconociendo cuales son los valores y los antivalores que se manejan en su entorno y como estos influyen en su PROYECTO DE VIDA.

La finalidad de esta actividad se centra en el fortalecimiento de valores, en el conocimiento de quien soy y que quiero en la vida, hacia donde voy, dar una mirada al desarrollo humano y social, reflexión en torno a proyectos de vida, en un proyecto educativo que privilegia la dignidad humana, la calidad de vida, el desarrollo de la cultura y el conocimiento, la capacidad de acción y la participación democrática con un enfoque hacia la vinculación del ejercicio y deporte como parte del crecimiento y sano desarrollo.

Los pilares básicos que se desarrollan en la Casa Lúdica del Cove son: Deporte con sentido, Arte y cultura con sentido, Cine con sentido, promoción de derechos y atención psicosocial; en este caso se apunta hacia la Formación Educativa en desarrollo humano avanzando en una propuesta solida enfocada al fortalecimiento de las competencias y habilidades para la vida y la formación en estos aspectos programas de actualización en temas de Impacto; el enfoque con sentido implica garantizarles integralidad, por tanto, esta línea con sentido favorecerá a Niños, Niñas y Adolescentes en proceso de formarse y crecer aprovechando la gran habilidad y el biotipo propio que es una ventaja frente a otros. En este referente, se menciona, que en la casa lúdica se avanza en el fortalecimiento personal y familiar interactuando en actividades de Juego, Recreación y deporte.

Conociendo las necesidades más sentidas de nuestra población objeto se estructura un PROCESO DE CAPACITACION EN VALORES, PROYECTOS DE VIDA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DESDE ESTRATEGIAS DE JUEGO, RECREACIÓN Y DEPORTE APLICADAS EN TIEMPO REAL que conjuga formación para 240 personas entre ellos niños, niñas, adolescentes y sus familias de la Casa Lúdica, y las diferentes organizaciones que están articuladas en las actividades que se desarrollan en este espacio protector de Niños, niñas y adolescentes, durante 15 días; un proceso de formación vivencial, en tiempo real el desarrollo de la actividad se hará de forma alterna y dinámica en técnicas y tácticas para apuntar al máximo interés y respuesta efectiva; el juego a su vez será la estrategia de reforzar habilidades y capacidades formativas en valores, disciplina, deportivas y afectivas como elemento motivador para la continuidad en las prácticas y superación personal. Afianzando el uso del tiempo libre de calidad de nuestros niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

Que para la organización de las actividades de formación el departamento por intermedio de la secretaria Educación debe garantizar todo el estudio, los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad.

Con esta contratación se busca beneficiar a doscientos cuarenta (240) personas entre los 6 y 17 años, vinculados a la Casa Lúdica del cove, durante 15 días.

Para el cumplimiento del objeto contratado, el asociado deberá suministrar los elementos, insumos, que se requiera para la **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN VALORES, PROYECTO DE VIDA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DESDE ESTRATEGIAS DE JUEGO APLICADAS EN TIEMPO REAL, EN LA CASA LUDICA DEL COVE EN SAN ANDRES ISLA;** el cual pretende afianzar los conocimientos, en técnicas y tácticas de juego con fines de direccionamientos hacia el Alto rendimiento y adquisición de vida sana; como estrategia para el fortalecimiento de habilidades y capacidades formativas en valores, disciplina deportiva y afectiva como elemento motivador para la continuidad en las prácticas y superación personal. Afianzando el uso del tiempo libre de calidad de nuestros niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno
Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento a lo establecido; a través de su Plan de Desarrollo "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" estructura las líneas a seguir en cuanto a la garantía de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo fortaleciendo estrategias de apoyo a la formación académica dirigida a niños, niñas y adolescentes vulnerables mitigando el riesgo de deserción escolar y posterior vinculación a grupos al margen de la ley y actividades ilícitas, y que se deben desarrollar para el logro de la meta contemplada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 en la **política 2 y programa "Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo", el cual tiene como objetivo: Aumentar el acceso y permanencia de niños , niñas , y jóvenes en el sistema educativo oficial en el departamento archipiélago de San Andrés Providencia Y Santa Catalina desde el preescolar hasta la educación media, aplicando principios de inclusión y equidad.**

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo		
Meta de Resultado	**Meta de Producto**	**Indicador de Producto**
Incrementar la cobertura escolar bruta en educación en el Departamento.	Incrementar el número de niños y niñas con acompañamiento pedagógico que asisten a las casas lúdicas del Departamento Archipiélago.	Niños y niñas con acompañamiento pedagógico.

Proyecto Implementación de la Casa Lúdica del Cove en San Andrés		
Objetivo	**Objetivo Especifico**	**Alternativa de Solución**
Fortalecimiento de espacios y actividades de refuerzo escolar, apoyo a la transmisión cultural y actividades deportivas, lúdicas y de recreación.	Fomentar la creación de espacios para el desarrollo de actividades lúdicas de ocupación de tiempo libre, deportivas, académicas y de esparcimiento.	Implementación de programas y actividades académicas y lúdico deportivas y recreativas desde la casa lúdica del Cove.

Con base en lo anterior y atendiendo a la necesidad presente, la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago analiza los aspectos necesarios con el fin de adelantar un convenio de asociación que garantice la ejecución del programa para en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y sus familiares. El cual cuente con criterios de calidad, idoneidad y experiencia en procesos de capacitación en estrategias de juego aplicadas a niños y adolescentes. Así mismo, profesionales capacitados para implementar estrategias enfocadas al fortalecimiento de valores, disciplina, actitud deportiva e interacción afectiva como elemento motivador para la continuidad en las prácticas y superación personal.

Mediante el presente convenio, se beneficiará a corto, mediano y largo plazo directamente a Niños, Niñas y Adolescentes en proceso de capacitación y crecer aprovechando la gran habilidad y el biotipo propio que es una ventaja frente a otros niños, niñas, adolescentes y sus familias de la Casa Lúdica, y las diferentes organizaciones deportivas que están articuladas en las actividades que se desarrollan en este espacio protector de Niños, niñas y adolescentes, durante 15 días; quienes tendrán la posibilidad de fortalecer sus habilidades deportivas lo cual en su momento abrirá puertas de acceso a educación superior gratuita, y a becas de estudio dado su excelente desempeño deportivo.

La administración departamental no cuenta con personal de planta suficiente para el desarrollo de la presente necesidad, para cumplir con el propósito desarrollado es necesario, oportuno y conveniente para el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, suscribir un convenio de asociación de acuerdo al decreto 092 de 23 de enero de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

De esta manera, la Secretaría estima conveniente asociarse con una Entidad Sin Ánimo de Lucro con la idoneidad en el objeto del presente documento dispuesta a realizar aportes en dinero por un valor no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del proyecto, siguiendo las directrices contenidas en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017.

7. OBLIGACIONES DE LA PARTES.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del contrato a celebrar las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato cumpliendo el alcance, jornadas, intensidad horaria y certificación de capacitación.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la Institución.
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
d) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral.
e) Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
f) Dar cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, desinfección y limpieza permanente.
g) EL CONTRATISTA se obliga con el Departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de su subcontratistas o dependientes.
h) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar factura electrónica, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo
i) Responder por el pago de impuestos que cause la legalización del contrato.
j) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
k) Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato
l) Presentar informe de ejecución al finalizar el término pactado en el contrato.
m) Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
o) Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.

p) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
q) Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.
r) Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual.
s) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
t) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL.

a) Realizar la ejecución del proyecto "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN VALORES, PROYECTO DE VIDA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DESDE ESTRATEGIAS DE JUEGO APLICADAS EN TIEMPO REAL, EN LA CASA LUDICA DEL COVE EN SAN ANDRES ISLA" con su alcance numeral 2 del presente documento
b) Presentar registros fotográficos fechados y videos del evento realizado.
c) Contar con el personal idóneo descrito en el numeral 2.5 equipo de trabajo y la logística requerida para el correcto desarrollo del proyecto
d) Disponer del sitio y del personal idóneo para la ejecución de las actividades
e) Presentar un informe detallado del proceso anexando listado de los participantes y las actividades realizadas.
f) Cumplir con los horarios establecidos en el cronograma.
g) Dar los créditos a la Gobernación Departamental en cabeza de la Secretaria de Educación del evento e indicar con claridad que se trata de una labor y apoyo que se presta a través de la Gobernación San Andrés — Secretaria del Educación en la ejecución del contrato y en todas las actividades que se realicen.
h) Invertir los dineros asignados a este contrato en los aspectos que se determinen desde esta entidad, únicamente en el desarrollo del objeto del presente contrato.
i) Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el Departamento de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

EL DEPARTAMENTO se compromete a:

a) Girar a la ESAL seleccionada, los aportes correspondientes para la correcta ejecución del presente convenio.
b) Designar supervisor para que vigile la correcta ejecución del convenio.

c) Brindar acompañamiento técnico y social desde la supervisión para el convenio, de conformidad, a lo establecido en los presentes estudios previos, que hacen parte integral del convenio.
d) Informar oportunamente a la ESAL a través de su supervisor, cuando evidencie cualquier situación de incumplimiento que pueda presentarse en la ejecución de los convenios derivados que se suscriban y que puedan afectar el desarrollo del Convenio de asociación, para que aquella, en el ejercicio de sus deberes contractuales y legales inicie los trámites administrativos respectivos con el fin de evitar el retardo, incumplimiento o paralización de las obligaciones pactadas.
e) Liquidar el presente convenio específico una vez cumpla con sus objetivos.

8. REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS

Correspondencia del Objeto de la Entidad con el Objeto a Desarrollar: En esta se analizará la coincidencia del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, con el objeto del proyecto a desarrollar, con el objetivo de determinar el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores, y por lo tanto delimita los campos y ámbitos en los cuales podía actuar. Por tal motivo la entidad deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal que guarda un objeto social principal a fin o similar a los alcances y actividades del presente proyecto.

Experiencia: Para el análisis de esta se hará una verificación de la experiencia en ejecución de proyectos, se deberá acreditar máximo dos (02) certificaciones contractuales, en las cuales ha desarrollado objetos similares al objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción de proyectos similares al objeto (Nota: La certificación podré ser suplida con el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio relacionado).

Estructura organizacional: para realizar la verificación de este factor la entidad deberá acreditar los estatutos que contienen la constitución, estructura y organización de la Entidad. En tal sentido se requiere conocer cuáles proveedores, sin ánimo de lucro, tienen la idoneidad por su capacidad jurídica, técnica, capacidad organizacional v reputación para desarrollar el objeto del presente proyecto. Así mismo, conocer cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos en dinero o en especie para desarrollar el objeto de acuerdo con la necesidad planteada. En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero (aportará certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo que certifique la existencia y destinación de los recursos), los mismos deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las actividades a desarrollar dentro del proyecto a desarrollar.

La Entidad Asociada deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para la presente clase de contratación:

a) Certificado o documento que establezca la Existencia y Representación Legal, o en su defecto, normas o documentos de creación, funcionamiento y los estatutos de la entidad.
b) Acta elección del Representante Legal.
c) Copia de las correspondientes Declaraciones de Renta de los tres últimos años gravables, si es del caso.
d) Certificado o documento que establezca la autorización para contratar, en caso de ser necesaria.

e) Acto Administrativo de Delegación de Funciones, si es del caso.
f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o su delegado, si es del caso.
g) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal o su delegado, si es del caso, si es hombre menor de 50 años.
h) Certificación que acredite que se encuentra al día con el pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, firmada por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal, durante los últimos seis (06) meses a la fecha de recibo de la presente. Si lo firma el Revisor Fiscal deberá adjuntar fotocopia de su cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes de contador debidamente actualizado.
i) Copia del Registro Único Tributario de la Entidad y el Representante Legal o su delegado, si es del caso.
j) Documentos que soporten la idoneidad y experiencia para la ejecución del presente convenio, y/o copia de contratos ejecutados de características u objetos relacionados al presente estudio.
k) Certificación de Cuenta Bancaria.
l) Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL y su representante legal.
m) Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la ESAL y su representante legal.
n) Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida.
o) Formato declaración de bienes y rentas.

FACTORES QUE DETERMINAN LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Por tratarse de un convenio, se debe verificar la idoneidad del contratista, es decir, que su naturaleza jurídica corresponda a la de Entidad Sin Ánimo de Lucro, y además, que las obligaciones surgidas de la relación contractual tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

<table>
<tr><th>ítems</th><th colspan="2">CARACTERÍSTICAS</th><th>ACREDITACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">CAPACIDAD JURÍDICA</td><td colspan="2">- Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo
- Término de duración superior al convenio y un año más.
- Mayoría de edad del representante legal.
- Ausencia de limitaciones para contratar.</td><td>Certificado de existencia y representación o cuya expedición no supere los 30 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">Calidad del representante legal</td><td>Autorización para contratar</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Copia de la cédula</td></tr>
<tr><td rowspan="2">EXPERIENCIA</td><td>Cantidad</td><td>Sumatoria del valor</td><td rowspan="2">Certificaciones de contratos o convenios</td></tr>
<tr><td>Experiencia relacionada, con la ejecución de máximo dos (02)</td><td>Igual al 100 % del valor del valor estimado del convenio.</td></tr>
</table>

	contrato o convenios	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
RÉGIMEN ESPECIAL	Calificación de Régimen especial ESAL art 356-2 estatuto tributario	RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexados, serán nuevamente verificados por el Departamento en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
		Personas políticamente expuestas
CERTIFICACIÓN DE LOS APORTES	La ESAL debe certificar el interés y la disponibilidad del aporte de recursos (en dinero) en un porcentaje igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial establecido por el municipio. Esta certificación deberá presentarse hasta el término definido en el cronograma del presente aviso, y deberá estar suscrita por el revisor fiscal, en el caso que la ESAL, no esté obligada a contar con revisor fiscal, dicho certificado deberá estar suscrito por el representante legal y por un contador. Se debe tener en cuenta que los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios.	Certificación suscita por el revisor fiscal, en el caso que la ESAL, no esté obligada a contar con revisor fiscal, dicho certificado deberá estar suscrito por el representante legal y por un contador. Tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios como profesional, y copia de la cedula de ciudadanía, del revisor fiscal o del contador

	El certificado expedido debe indicar, que elorigen de los recursos no provienen de actividades ilícitas. Se debe indicar que, el aporte en dinero será desembolsado en la cuenta que se indique por el Departamento, la cual debe tener destinación para la ejecución del convenio.	

9. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

Codificación de los bienes y servicios a contratar en el sistema UNSPSC hasta el tercer nivel:

CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES
86000000	Servicios educativos y de formación
80111600	Servicios de personal temporal
80101700	Servicios de capacitación vocacional No científica

10. CRONOGRAMA.

El cronograma de la presente solicitud de información a proveedores será el establecido en SECOP II.

Atentamente,

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación
Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina